

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria --- realizada el día 8 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente: C-40-89 COOPERATIVA DE SERV. PUB. DE PINZON LTDA. Y COOP. ELECT. DE EL SOCORRO Aprobación Tarifa básica Julio/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL-----SOCORRO, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, según Cuadro Tarifario obrante a fs. 2 del presente, para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de Julio de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se ----- aplicarán los que correspondan en función de las Leyes-- Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2303/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE